



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

4 de marzo de 1997

Núm. 26-6

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000024 Consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley de consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social (número de expediente 121/000024).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE CONSOLIDACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (Número de expediente 121/000024)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 81, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 35, del G. P. Vasco (PNV), al párrafo 3.º
- Enmienda n.º 83, del G. P. Popular, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 2, del G. P. IU-IC, al párrafo 5.º
- Enmienda n.º 3, del G. P. IU-IC, al párrafo 10, punto 1.
- Enmienda n.º 36, del G. P. Vasco (PNV), párrafo nuevo.

ARTÍCULO 1

- Enmienda n.º 4, del G. P. IU-IC, al apartado Uno.
- Enmienda n.º 5, del G. P. IU-IC, al apartado Uno.
- Enmienda n.º 6, del G. P. IU-IC, al apartado Uno.

- Enmienda n.º 55, del G. P. Socialista, al apartado Uno.
- Enmienda n.º 85, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), al apartado Uno.
- Enmienda n.º 100, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al apartado Uno.
- Enmienda n.º 86, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), al apartado Dos.
- Enmienda n.º 7, del G. P. IU-IC, al apartado Dos, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 8, del G. P. IU-IC, al apartado Dos, párrafo 4.º
- Enmienda n.º 42, del G. P. Catalán-CiU, al apartado Dos, párrafo 4.º
- Enmienda n.º 56, del G. P. Socialista, al apartado Dos, párrafo 4.º
- Enmienda n.º 9, del G. P. IU-IC, al apartado Dos, último párrafo (nuevo).
- Enmienda n.º 43, del G. P. Catalán-CiU, al apartado Dos, último párrafo (nuevo).
- Enmienda n.º 57, del G. P. Socialista, al apartado Dos, último párrafo (nuevo).
- Enmienda n.º 58, del G. P. Socialista, al apartado Tres (nuevo).

ARTÍCULO 2

- Enmienda n.º 59, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 10, del G. P. IU-IC, al párrafo 2.º
- Enmienda n.º 11, del G. P. IU-IC, al párrafo 3.º

ARTÍCULO 3

- Enmienda n.º 12, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 61, del G. P. Socialista.

- Enmienda n.º 87, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx).
- Enmienda n.º 60, del G. P. Socialista, al apartado Uno (nuevo) (artículo 110.1 del Texto Refundido, no incluido en la Reforma).

ARTÍCULO 4

- Enmienda n.º 88, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx).
- Enmienda n.º 13, del G. P. IU-IC, al apartado uno, letra b).
- Enmienda n.º 62, del G. P. Socialista, al apartado Uno, letra b).
- Enmienda n.º 63, del G. P. Socialista, al apartado Dos.

ARTÍCULO 5

- Enmienda n.º 14, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 89, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx).
- Enmienda n.º 64, del G. P. Socialista, al apartado Uno.
- Enmienda n.º 15, del G. P. IU-IC, al apartado Uno, punto 1.
- Enmienda n.º 82, del G. P. Coalición Canaria, al apartado Uno, punto 1.
- Enmienda n.º 65, del G. P. Socialista, al apartado Dos.
- Enmienda n.º 37, del G. P. Vasco (PNV), al apartado Tres (nuevo).
- Enmienda n.º 101, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al apartado Tres (nuevo).

ARTÍCULO 6

- Enmienda n.º 16, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 17, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 90, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx).

ARTÍCULO 7

- Enmienda n.º 19, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 91, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx).
- Enmienda n.º 18, del G. P. IU-IC, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 21, del G. P. IU-IC, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 22, del G. P. IU-IC, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 44, del G. P. Catalán-CiU, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 102, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), párrafo 3.º
- Enmienda n.º 45, del G. P. Catalán-CiU, último párrafo.
- Enmienda n.º 23, del G. P. IU-IC, último párrafo.
- Enmienda n.º 66, del G. P. Socialista, último párrafo.
- Enmienda n.º 24, del G. P. IU-IC, párrafo nuevo.

ARTÍCULO 7 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 67, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 8

- Enmienda n.º 25, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 68, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 92, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), al apartado Uno.
- Enmienda n.º 93, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), al apartado Dos.
- Enmienda n.º 94, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), al apartado Tres.
- Enmienda n.º 46, del G. P. Catalán-CiU, al apartado Cuatro.
- Enmienda n.º 95, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), al apartado Quinto.

ARTÍCULO 9

- Enmienda n.º 38, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 69, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 26, del G. P. IU-IC, al último párrafo.
- Enmienda n.º 47, del G. P. Catalán-CiU, al último párrafo.
- Enmienda n.º 84, del G. P. Popular, al último párrafo.
- Enmienda n.º 103, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al último párrafo.
- Enmienda n.º 27, del G. P. IU-IC, párrafo nuevo.

ARTÍCULO 10

- Enmienda n.º 70, del G. P. Socialista, al apartado Uno.
- Enmienda n.º 28, del G. P. IU-IC, al apartado Uno.
- Enmienda n.º 39, del G. P. Vasco (PNV), al apartado Uno.
- Enmienda n.º 96, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), al apartado Uno.
- Enmienda n.º 71, del G. P. Socialista, al apartado Dos.

ARTÍCULO 11

- Enmienda n.º 74, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 20, del G. P. IU-IC (párrafo 2 del artículo 48).
- Enmienda n.º 29, del G. P. IU-IC (párrafo 2 del artículo 48).
- Enmienda n.º 40, del G. P. Vasco (PNV) (párrafo 2 del artículo 48).
- Enmienda n.º 72, del G. P. Socialista (párrafo 2 del artículo 48).
- Enmienda n.º 97, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx) (párrafo 2 del artículo 48).
- Enmienda n.º 104, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx) (párrafo 2 del artículo 48).
- Enmienda n.º 30, del G. P. IU-IC (párrafo 3 del artículo 48).
- Enmienda n.º 73, del G. P. Socialista (párrafo 3 del artículo 48).
- Enmienda n.º 75, del G. P. Socialista, apartado Dos (nuevo).

ARTÍCULO 12

- Enmienda n.º 31, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 76, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 98, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx).
- Enmienda n.º 105, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).

ARTÍCULO 13

- Enmienda n.º 49, del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda n.º 77, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 14 (NUEVO)

- Enmienda n.º 34, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 78, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN ADICIONAL (NUEVA)

- Enmienda n.º 48, del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda n.º 51, del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda n.º 52, del G. P. Catalán-CiU.

- Enmienda n.º 53, del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda n.º 54, del G. P. Catalán-CiU.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

- Enmienda n.º 50, del G. P. Catalán-CiU.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

- Enmienda n.º 32, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 41, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 79, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

- Enmienda n.º 33, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 80, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 99, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx).

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA (NUEVA)

- Enmienda n.º 106, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).